



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°032 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2025.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.

Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste

Sr: Robinson Nolberto García Fierro.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=Yk-DTq2P3s8&t=5395s>

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°032
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 20 DE OCTUBRE 2025, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°31.
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°26 y 27
ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTA DIR. DAEM ® SRA. DANIELA
SEPÚLVEDA P. Y JEFE FINANZAS DAEM, SR. LUIS NAHUELCOY
E.
3. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR
ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR
PARTE DEL BONO RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
ELIZABETH SÁEZ, MAGALY VILLAGRÁN Y ROBERTO SALAZAR,
PRESENTA JEFE FINANZAS DAE; SR. LUIS NAHUELCOY E.
4. SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR
MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE ASEO
DOMICILIARIO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - MODIFICACIÓN A EXENCIÓN DE LOS DERECHOS.
 - MODIFICACIÓN A REBAJAS.
 - MODIFICACIÓN A LITROS DE BASURA DE 200 A 60 LITROS.
 - AGREGA VENTA DE TERRENOS DOBLES EN PATIO N°5, DEL
CEMENTERIO MUNICIPAL.
5. PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°98
PRESENTAN DIR DAF (S) SRTA PAOLA CAAMAÑO s. Y ENC.
CONTABILIDAD (S) SRTA. IRMA TOLEDO C.
6. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 20 de Octubre del año 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°032 del Concejo Municipal siendo las 9.43 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda dando inicio a la sesión por lo que para al punto 1 de la tabla correspondiente a la aprobación el acta anterior para lo cual solicita indicar observaciones si las hay:

C. Lebrecht: sin observaciones, sugiere hacer énfasis que las acciones en los distintos sectores son operativos. presidente. La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa.

C. Retamal: sin observaciones.

C. Aguayo : indica haber estado ausente en dicha sesión.

C. García : sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones.

C. Arévalo : sin observaciones.

Alcalde: sin observaciones, no habiendo más observaciones, llama a votación acta N°31:

C. Lebrecht: aprobada con sugerencia dicha presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : ausente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada acta N°31 presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba acta N°31. Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a las modificaciones presupuestarias N°26 y 27 área Educación; presenta el Jefe de Finanzas DAEM Sr. Luis Nahuelcoy E.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria n°26 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 26

CONTULMO, 15 de octubre de 2025

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos código 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuentas que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de **\$4.317.000.-** (Cuatro millones trescientos diecisiete mil pesos). Correspondiente a SNED 3° semestre 2025. -
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de **\$2.929.000.-** (Dos millones novecientos veintinueve mil pesos). Correspondiente a SNED 3° semestre 2025. -
- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de **\$2.216.000.-** (Dos millones doscientos dieciséis mil pesos). Correspondiente SNED 3° trimestre 2025 y Asig. Prioritarios, agosto 2025

Tal modificación se efectuará incrementando la siguiente cuenta de ingresos:

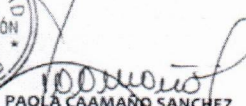
Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$9.462.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

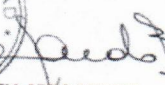
05.03.003.999	OTROS	M\$9.462.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$9.462.-

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$4.317.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$2.929.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$2.216.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$9.462.-

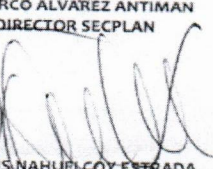

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
 ALCALDE


PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


DANIELA SEPULVEDA PALMA
 DIRECTORA D.A.E.M (R)



SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN


LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM


REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/10/2025
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4,617,800,000	3,485,288,034	1,132,511,966	75.475
115-03-00-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,065,779,000	3,292,597,194	773,181,806	80.993
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,065,779,000	3,292,597,194	773,181,806	80.993
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,372,241,000	2,575,375,280	796,865,720	76.370
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,659,486,000	1,999,162,128	660,323,872	75.171
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	651,859,000	505,856,144	146,002,856	77.602
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	60,896,000	70,357,008	-9,461,008	115.538
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/10/2025
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACÚICOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	74,155,000	178,089,828	-103,934,828	240.159
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	74,155,000	178,089,828	-103,934,828	240.159
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	118,631,000	118,630,086	914	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	500,752,000	420,502,000	80,250,000	83.974
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	200,000,000	121,761,517	78,238,483	60.881
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	200,000,000	121,045,933	78,954,067	60.523
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	200,000,000	121,045,933	78,954,067	60.523
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/10/2025
PAGINA N° 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	715,584	-715,584	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	715,584	-715,584	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	201,691,000	70,929,323	130,761,677	35.167
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	201,691,000	70,929,323	130,761,677	35.167

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/10/2025
PAGINA N° 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	150,330,000	0	150,330,000	0.000
TOTALES		4,617,800,000	3,485,288,034	1,132,511,966	75.475

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 13/10/2025

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 60,896,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	2	06/01/2025	069160601-5	Apertura DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0 5,461,826	0 0	0 5,461,826		INGRESO SNED 4° TRIMESTRE 2025 Y DIFERENCIA SUBVENCION NORMAL DIC. 2024		
2	4	06/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	5,461,826	0		INGRESO SNED 4° TRIMESTRE 2025 Y DIFERENCIA SUBVENCION NORMAL DIC. 2024		
1	4	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	12,126,235	0	12,126,235		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		
1	4	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,443,288	0	13,569,523		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		
1	4	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	132,474	0	13,701,997		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 2
IMPRESO 13/10/2025

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 60,896,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	15	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	12,126,235	1,575,762		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		
2	15	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,443,288	132,474		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		
2	15	27/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	132,474	0		BDL CUOTA 1 2024, DIF. SNED 4° 2024, DIF. BRP, DIF. TRAMO DOCENTE, DIF. ASIG. PRIORITARIOS DOCENTES, DIF. BONO PRIORITARIOS NOV. 2024		
1	6	29/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,664,337	0	1,664,337		SUBV. NORMAL, P.E. BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS ENERO 2024, Y BONO PRIORITARIOS A AEE DIC. 2024		
2	18	29/01/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,664,337	0		SUBV. NORMAL, P.E. BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS ENERO 2024, Y BONO PRIORITARIOS A AEE DIC. 2024		
1	5	05/02/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	69,365	0	69,365		SUBVENCION DE MANTENIMIENTO AÑO 2025 Y DIFERENCIA SNED		
2	27	05/02/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	69,365	0		SUBVENCION DE MANTENIMIENTO AÑO 2025 Y DIFERENCIA SNED		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 3
IMPRESO 13/10/2025

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000
Nombre Cuenta OTROS
Desde Enero Hasta Octubre

Presup. Inicial
Presup. Vigente 60,896,000

T	N° Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	13	27/02/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,672,644	0	1,672,644		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS FEBRERO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024		
2	31	27/02/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,672,644	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS FEBRERO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024		
1	18	05/03/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	12,696,935	0	12,696,935		BDI AAEE CUOTA 2 2024, Y SUBVENCION INTERNADO MESES ENERO Y FEBRERO 2025 REZAGADOS		
2	42	05/03/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	12,696,935	0		BDI AAEE CUOTA 2 2024, Y SUBVENCION INTERNADO MESES ENERO Y FEBRERO 2025 REZAGADOS		
1	25	28/03/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,672,644	0	1,672,644		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS MARZO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE FEBRERO 2025		
2	49	28/03/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,672,644	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS MARZO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE FEBRERO 2025		
1	30	04/04/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,749,657	0	7,749,657		SNED 1° TRIMESTRE Y SUBV. NORMAL MES MARZO 2025 DIFERENCIA.		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 4
IMPRESO 13/10/2025

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000
Nombre Cuenta OTROS
Desde Enero Hasta Octubre

Presup. Inicial
Presup. Vigente 60,896,000

T	N° Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	54	04/04/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,749,657	0		SNED 1° TRIMESTRE 2025 Y SUBV. NORMAL MES MARZO 2025 DIFERENCIA.		
1	39	28/04/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,667,927	0	1,667,927		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS ABRIL 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE MARZO 2025		
2	70	28/04/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,667,927	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, TRAMO, PRIORITARIOS, TODOS ABRIL 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE MARZO 2025		
1	45	29/05/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,880,184	0	1,880,184		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES MAYO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE ABRIL 2025		
2	83	29/05/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,880,184	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES MAYO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE ABRIL 2025		
1	55	27/06/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,694,329	0	1,694,329		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES JUNIO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE MAYO 2025		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 5
IMPRESO 13/10/2025

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 60,896,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	98	27/06/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	694,329	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES JUNIO 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE MAYO 2025		
1	59	02/07/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,716,849	0	7,716,849		SNED 2° TRIMESTRE		
2	196	02/07/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,716,849	0		SNED 2° TRIMESTRE		
1	72	07/08/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,705,192	0	1,705,192		BONO PRIORITARIOS AAEE MES JUNIO DE 2025		
2	128	07/08/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,705,192	0		BONO PRIORITARIOS AAEE MES JUNIO DE 2025		
1	54	24/08/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,742,199	0	1,742,199		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES AGOSTO 2025 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES JULIO 2025		
2	144	28/08/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,742,199	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES AGOSTO 2025 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES JULIO 2025		
1	97	29/08/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,742,199	0	1,742,199		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES SEPTIEMBRE 2025 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES AGOSTO 2025		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 6
IMPRESO 13/10/2025

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 60,896,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	161	29/09/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,742,199	0		SUBV. NORMAL, PIE, BRP, ASIGNACIONES TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES TODOS MES SEPTIEMBRE 2025, Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES AGOSTO 2025		
1	102	05/10/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,718,824	0	7,718,824		SNED 3° TRIMESTRE 2025		
2	170	05/10/2025	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,718,824	0		SNED 3° TRIMESTRE 2025		
				Totales	70,357,008	70,357,008	0				

DETALLE INGRESOS REMUNERACIONALES PERCIBIDOS AÑO 2025 AL 15/10/2024

1 CUENTA CODIGO 115,05,03,003,999, DENOMINADA "OTROS"

DETALLE	MONTO	DISTRIBUCION SEGÚN TIPO DE CONTRATO	CTA GASTO
BONO PRIORITARIOS, AGOSTO 2025	\$ 1,742,199	\$ 1,743,000	215,21,03,004,004
SNED 3° TRIMESTRE	\$ 4,317,152	\$ 4,317,000	215,21,01,001,051
	\$ 2,929,254	\$ 2,929,000	215,21,02,001,049
	\$ 472,418	\$ 473,000	215,21,03,004,004
TOTAL	\$ 9,461,023	\$ 9,462,000	

RESUMEN DISTRIBUCION CTAS DE GASTOS

CODIGO CUENTA	TIPO DE CONTRATO	MONTO
215,21,01,001,051	PLANTA	\$ 4,317,000
215,21,02,001,049	CONTRATA	\$ 2,929,000
215,21,03,004,004	CODIGOS	\$ 2,216,000
	TOTAL	\$ 9,462,000



C. Aguayo: consulta cuándo se hizo el ingreso de estos recursos y cuando se recibieron para efecto de los pagos, indica que lo pregunta para aclarar la situación.

J. F. DAEM: indica que de acuerdo al análisis por cuenta las fechas en que se recibieron los fondos fue: asignación prioritaria del mes de agosto se recibió el 29 de septiembre y el SNEP se recepcionó el 3 de octubre, agregando que ambos bonos son imponibles y tributables por lo que serán considerados en el proceso de remuneraciones.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°26 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°26 área Educación y solicita presentar la siguiente.

J.F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°27 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 27

CONTULMO, 15 de octubre de 2025

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por Mayores Ingresos.-

De conformidad, al Plan de Iniciativas FAEP 2025 y al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente, la cuenta de ingresos 115.05.03.009.001 denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA", se requieren suplementar las siguientes cuentas de gastos:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002, denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", por la cantidad de \$14.890.000.- (Catorce millones ochocientos noventa mil pesos). Correspondiente a componente "INVERSION DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$89.045.000.- (Ochenta y nueve millones cuarenta y cinco mil pesos). Correspondiente a componente "TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO"

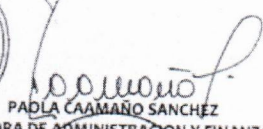
Tales modificaciones se efectuarán aumentando la cuenta de ingresos 115.05.03.009.001, denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA", en la cantidad de \$103.935.000.-

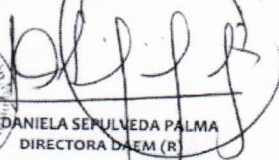
I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

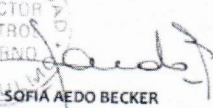
05.03.009.001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	M\$103.935.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$103.935.-

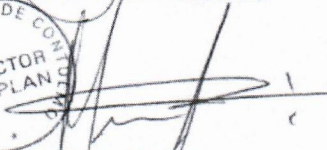
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$14.890.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$89.045.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$103.935.-


 CARLOS ARTURO LEAL NERIA
 ALCALDE


 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


 DANIELA SEPÚLVEDA PALMA
 DIRECTORA DAEM (R)


 SOFÍA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO


 MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN

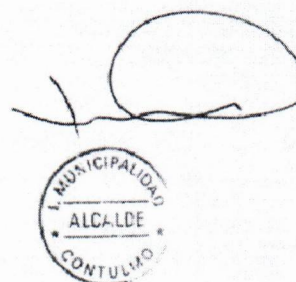

 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

CONVENIO DE CONTULMO 2025

Fecha Reporte: 23-09-2022 17:23

PLAN DE INICIATIVAS FAEP REGULAR

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)	MTO. EJECUTADO (\$)		
				BOB.	R.T.	A.C.
1	ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO SUELDOS BASES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	71.235.931	71.235.931		
2	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	17.908.283			
3	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR - ESTABLECIMIENTO/ ESTABLECIMIENTO - HOGAR)	89.044.314			
TOTAL			178.088.528	71.235.931		



C. Lebrecht: solicita que para el 2026 se tenga consideración con el caso de las alumnas Luana Muñoz O. y Bárbara Vallejos Zapata, para que no se queden sin movilización hacia escuela de Grano de Trigo.

C. Aguayo: consulta cuándo ingresó esta cuota del FAEP y cuál es el monto real que viene para el ítem y evaluar el comportamiento de costo año 2026.

J.F.DAEM: señala que la gestión de los fondos, se presentaron en Septiembre y se percibieron el 3 de octubre.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°27 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo : aprobada presidente.
 C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°27 área Educación, despide al Jefe de Finanzas DAEM y pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PARTE DEL BONO RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ELIZABETH SÁEZ, MAGALY VILLAGRÁN Y ROBERTO SALAZAR, PRESENTA JEFE FINANZAS DAEM; SR. LUIS NAHUELCOY E.

J.F. DAEM: presenta solicitud:



DIVISIÓN JURÍDICA

ASIGNA BENEFICIARIOS DE LOS CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 20.964, QUE OTORGA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA.

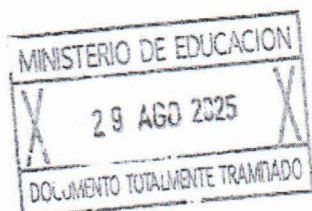
SOLICITUD N.º

10058

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

10395 29.08.2025

SANTIAGO,



VISTO:

Lo dispuesto en la ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N.º 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N.º 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la ley N.º 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica; en la ley N.º 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica; en la ley N.º 21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública; en el decreto N.º 366, de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la ley N.º 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica; en el oficio ordinario N.º 04/1024 de 2025 del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación; en las resolución N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1º Que, el artículo 1º de la ley N.º 20.964, en adelante "la Ley", otorga, bajo los requisitos de ella misma señala, una bonificación por retiro voluntario, al personal asistente de la educación que se desempeña en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, incluidos aquellos establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos; en los

establecimientos regidos por el decreto ley N.º 3.166, de 1980, y, a los educadores y a las educadoras de párvulos que se desempeñen en los establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos antes referidos; asimismo, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, que presten servicios en los Departamentos de Administración de Educación Municipal, en las Direcciones de Educación Municipal, y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por las municipalidades para administrar la educación municipal, quienes serán sometidos a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación para efectos de la Ley, y que, tengan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres.

2º Que, conforme lo dispone el artículo 3º de la Ley, se fijaron 2.000 cupos para acceder a la bonificación por retiro voluntario para el proceso correspondiente al año 2024.

3º Que, según lo informado mediante oficio ordinario N.º 04/1024 de 2025 del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, 89 asistentes de la educación, se desistieron de su cupo correspondiente a los beneficiarios de los años 2022, 2021, 2020 y 2019.

4º Que, aplicando los criterios de priorización previstos en la Ley, procede dictar el acto administrativo que reasigne los cupos correspondientes a los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, que quedaron disponibles a consecuencia del desistimiento de los beneficiarios originales.

5º Que, según lo informado mediante oficio ordinario N.º 04/1024 de 2025 del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, 46 cupos no fueron utilizados durante años anteriores, los que se incrementan a los cupos para el año 2024 establecidos en la Ley.

6º Que, además de lo anterior y como se anticipó, para el año 2024 se fijaron por ley 2.000 cupos, los cuales serán asignados entre las y los postulantes que cumplan con los requisitos contemplados en la normativa vigente.

7º Que, habiéndose presentado un mayor número de postulaciones de asistentes de la educación que los cupos disponibles para el año 2024, corresponde adjudicar a los mismos considerando los criterios de prioridad establecidos en el artículo 3º de la ley N.º 20.964 y en el artículo 21 del decreto N.º 366, de 2016, del Ministerio de Educación.

8º Que, aplicados los criterios de prioridad indicados en el considerando anterior, se han determinado los beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2024, razón por la que corresponde se dicte el presente acto administrativo.

9° Que, en virtud del principio de economía procedimental corresponde fijar el listado de beneficiarios, reasignados, preferentes, desistidos y cupos no utilizados, el que se contendrá en un disco compacto anexo y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnase a los asistentes de la educación que se individualizan en el disco compacto anexo al presente acto administrativo, en el archivo bajo el nombre de "Ley N-| 20.964 - Nomina de Beneficiarios 2024", que cuenta con la firma electrónica avanzada del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, como beneficiados con los cupos correspondientes al año 2024, establecidos en la ley N.º 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase establecido que, según lo reportado mediante oficio ordinario N.º 04/1024 de 2025 del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, los trabajadores que se individualizan en el disco compacto anexo al presente acto administrativo, en el archivo bajo el nombre de "Ley N-| 20.964 - Desistidos" que cuenta con firma electrónica avanzada del Jefe de División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, se desistieron de su cupo correspondiente a los procesos de los años 2022, 2021, 2020 y 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Reasígnanse los cupos de los beneficiarios desistidos de los procesos 2022, 2021, 2020 y 2019 a los asistentes de la educación que se individualizan en el disco compacto anexo al presente acto administrativo, en el archivo bajo el nombre de "Ley N-| 20.964 - Nomina de Beneficiarios 2024", que cuenta con firma electrónica avanzada del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Incrementéense los cupos correspondientes al año 2024, según lo informado en oficio ordinario N.º 04/1024 de 2025 del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, con los cupos no utilizados consignados en el archivo "Ley N-| 20.964 - Cupos No Utilizados" que cuenta con firma electrónica avanzada del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, y que se encuentra contenido en el disco compacto anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Téngase presente que, aquellos asistentes de la educación que, cumpliendo los requisitos para acceder a la bonificación no hayan sido adjudicatarios de un cupo, serán incorporados en forma preferente al listado de seleccionados del proceso correspondiente al año siguiente, sin necesidad de

realizar una nueva postulación, según consta en el disco compacto anexo al presente acto administrativo, en el archivo bajo el nombre de archivo "Ley N-| 20.964 - Nomina de Preferentes 2025", que cuenta con la firma electrónica del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO SEXTO: Déjese constancia que esta autoridad podrá modificar el presente acto respecto de aquellas situaciones en que se verifique que los beneficiarios no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Téngase presente que a los asistentes que se les haya asignado un cupo por medio del presente acto, se procederá a la transferencia de los recursos que correspondan. Esto será sujeto al cumplimiento previo de los requisitos y que no estén sujetos a las incompatibilidades para recibirlos previstas en la Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese por la institución empleadora dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el sitio electrónico www.comunidadescolar.cl de la presente resolución, a los beneficiarios a que se refiere el artículo primero. El sostenedor deberá notificar, a cada uno de los asistentes de la educación a quienes se les ha asignado un cupo, dentro de dicho plazo, por medio preferente de notificación indicado por el trabajador o bien personalmente o por carta certificada enviada al domicilio que el trabajador tenga registrado ante ella, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 19.880.

ARTÍCULO NOVENO: Téngase presente que los trabajadores indicados en el presente acto deberán presentar sus cartas de renuncia voluntaria en los términos del artículo 27 del reglamento hasta el último día hábil del mes siguiente a la fecha de su total tramitación, indicando en la misma que renuncian a todos los cargos y al total de horas correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Señalase que, en contra del presente acto administrativo, se podrán interponer los recursos regulados en el artículo 59 de la ley N.º 19.880.

**"ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.comunidadescolar.cl"**



FELIPE PEÑA RÍOS

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

DISTRIBUCIÓN:

-División de Planificación y Presupuesto	1
-División Jurídica	1
-Coordinación Nacional de Subvenciones	1
-Secretarías Regionales Ministeriales	15
-Oficina de Partes	1
-Archivo	1
Total	20

Expediente N.º

Nota: Demás antecedentes se encuentran en correos de Sres. Concejales.

C. Aguayo: consulta qué pasará con los saldos cuando se concrete el traspaso, cómo se van a cubrir debido a que al momento de pasar al Ministerio hay que tener todo saldado, consulta cómo se plantea el adelanto de subvención cuando se produzcan los retiros voluntarios y cómo se hará su devolución.

J. F. DAEM: señala que actualmente se está haciendo devolución de 11 anticipos de subvención por un monto total solicitado desde el 2016 al 2024 de \$ 372 millones de pesos más los 41 millones de esta solicitud que deben pagarse en 144 cuotas, de \$288 mil aproximadamente cada una (...). Comenta que Sr. Cristian Loyola indicó, sobre consulta hecha a la Jefatura de la DEP, en relación a qué pasaría si el Municipio deja de ser el sostenedor del sistema Educativo y la respuesta fue que los anticipos se eliminan una vez que se haga el traspaso, en resumen, el municipio deja de pagar basado en que ya no recibirá subvención, indica que actualizará la consulta.

Alcalde: consulta cuánto ha bajado de deuda a la fecha...

J. F. DAEM: entrega detalle, pero señala que puede enviarlo directo a cada concejal para que tengan la información.

C. Lebrecht: también considera bueno que la consulta se vuelva a hacer y agrega que agradece a estos funcionarios todos sus años de

servicio como asistentes de la Educación y espera que el futuro les depara lo mejor. Del mismo modo señala que esta situación es un alivio para el municipio a futuro.

C. Contreras: manifiesta estar de acuerdo con esta solicitud y agradece toda la labor que estos 3 funcionarios han realizado en todos estos años de servicio, destaca su nivel de compromiso y vocación con el trabajo, por lo que espera se les pueda hacer un reconocimiento. (Alcalde: señala que está considerado, siempre se hace un reconocimiento).

C. García: comparte las palabras de sus colegas y agradece el trabajo de estos 3 funcionarios por lo que espera puedan disfrutar y estar tranquilos en esta nueva etapa de su vida. Consulta si estos puestos tendrán reemplazo o no para aclararlo, (alcalde: indica que no, adicionalmente comenta que el 2026 se cierra internado y contarán con al menos 6 a 7 personas a las que se deberá redistribuir funciones).

C. Retamal: está de acuerdo con la solicitud, hace presente sus cariños y respeto por el trabajo que realizaron en la comuna.

C. Arévalo: agradece la labor de los funcionarios por su labor en la Educación de la comuna.

Alcalde: llama a votación Solicitud de Acuerdo de Concejo para Solicitar Anticipo de Subvención con la Finalidad de Financiar Parte del Bono Retiro Asistente de la Educación Elizabeth Sáez, Magaly Villagrán y Roberto Salazar:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba Solicitud Anticipo de Subvención. Pasa al siguiente punto de la tabla: Solicitud de Acuerdo para Aprobar

Modificación Ordenanza Municipal de Aseo Domiciliario en los Siguietes Puntos:

- MODIFICACIÓN A EXENCIÓN DE LOS DERECHOS.
- MODIFICACIÓN A REBAJAS.
- MODIFICACIÓN A LITROS DE BASURA DE 200 A 60 LITROS.
- AGREGA VENTA DE TERRENOS DOBLES EN PATIO N°5, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PRESENTA ENC. RENTAS SR. ARMANDO ESCOBAR C.

Enc. Rentas y Patentes: presenta los puntos:



ORD. N°: 79.-

ANT.: Decreto Exento N° 3931 del 25.10.2022
y Decreto Exento N° 1947 del 25.10.2024

MAT.: Modifica Ordenanza Aseo Domiciliario.

CONTULMO, 16 DE OCTUBRE DEL 2025.-

A: ALCALDE COMUNA DE CONTULMO
SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

1. En atención a Decreto Exento N° 3931 del 25.10.2022 y Decreto Exento N° 1947 del 25.10.2024, que modifica Ordenanza Municipal para el cobro de Aseo Domiciliario, dado a las situaciones expuestas por contribuyentes afectos a este cobro, es necesario realizar nuevas modificaciones, las cuales se presentan a continuación:

PROPUESTA:

Artículo 12°

12.1 Exención de los derechos

b) Los que tengan puntaje en Registro Social de Hogares (RSH) 40% quedarán exentos.

- Modificación:

b) 70% del Registro Social de Hogares, quedaran exentos.

- Se agrega:

e) Casas sin moradores, previo certificado emitido de la Dirección de Obras Municipales en la última quincena del mes de diciembre.

12.2 Sobre las rebajas

a) Gozarán de una rebaja del 50% los usuarios que tengan un puntaje en Registro Social de Hogares (RSH) del 41 al 60%

- Modificación:

a) del 71 al 80%

Se adjunta Calificación Socioeconómica (CSE)

Artículo 14°

- Segundo párrafo:

- Dice: Se entiende por extracción usual y ordinaria, la que no sobrepase un volumen de 200 litros de desperdicios promedio diario.

- Se modifica: Por 60 litros diarios (modifica Decreto Ley 2385, artículo 8°)

Artículo 16°

- Dice: La Dirección de Obras Municipales, informará mensualmente a la Unidad de Rentas y Patentes, los campings, fabricas, talleres y locales comerciales que sobrepasen el volumen de extracción de 200 litros diarios.



- **Se modifica: Por 60 litros diarios** (modificado por Decreto Ley 2385, artículo 3°)
Se adjunta Decreto Ley 2385.

2. Lo anterior, para su autorización y ser presentado al Concejo Municipal, para su aprobación y publicar en la página web de la Municipalidad de Contulmo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

[Signature]
PNCS/ABEC/abec

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde Don Carlos Leal N.
- Archivo DAF
- Archivo Rentas



[Signature]
Automizo

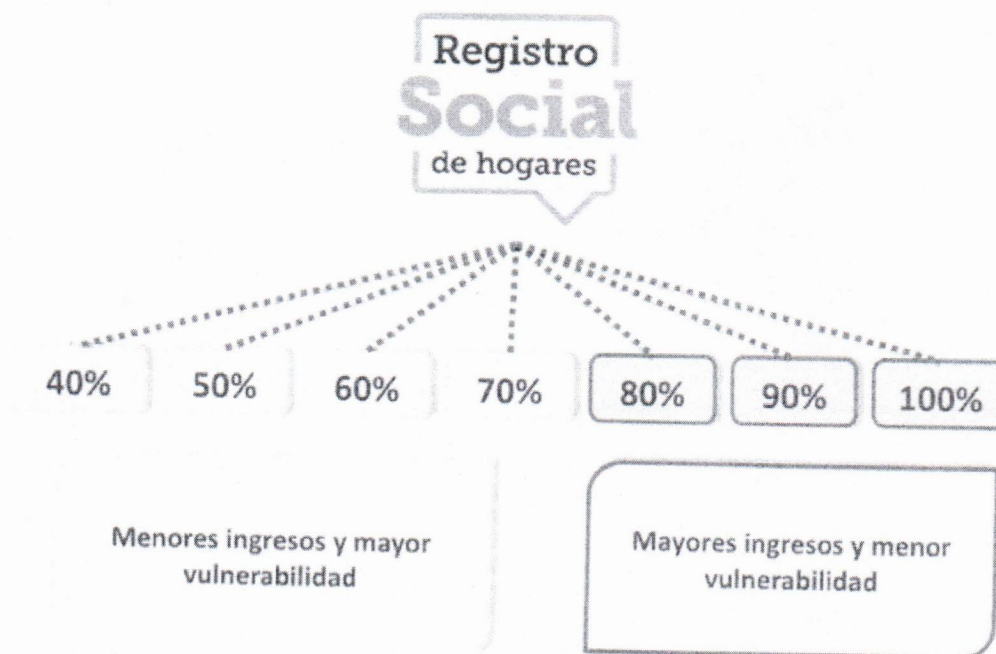
1. ¿Qué es la Calificación Socioeconómica?

Existe una gama de programas del Estado que tienen como objetivo apoyar a los hogares más vulnerables del país, por lo tanto, es necesario contar con un tipo de medición que indique el nivel socioeconómico de cada hogar, para que las prestaciones sociales lleguen efectivamente a quienes más lo necesiten.

A partir de lo anterior, se genera la **Calificación Socioeconómica (CSE)**, que es una medida u ordenación de los hogares que forman parte del Registro Social de Hogares (RSH), de acuerdo a distintas variables, relacionadas principalmente con los ingresos económicos del hogar o aquellas variables que buscan reflejar el ingreso de un hogar.

La Calificación Socioeconómica consta de 7 tramos. Cada hogar que forma parte del RSH queda ubicado en uno de esos tramos y, a la vez, éstos agrupan a hogares con similares niveles de ingresos económicos.

Tramos de la Calificación Socioeconómica



Entre los tramos del 40% al 70% de la CSE es posible agrupar a aquellos hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad; En tanto, entre los tramos del 80% al 100% se encuentran los hogares de mayores ingresos y menor vulnerabilidad.

C. Contreras: manifiesta caso particular de cobro en casa deshabitada por lo que considera un punto favorable que se considere el tema en la ordenanza, tomando en cuenta que hay varios casos en la comuna en los que las casas no tienen moradores, por tanto, no hay basura y no corresponde el cobro por tal servicio.

C. Aguayo: considera que la información para actualizar los puntos mencionados está clara y refuerza en decir que este tema no es una idea del Municipio, sino que es más bien dar cumplimiento a la Normativa. Adicionalmente consulta cómo se hará el cálculo para el retiro en exceso de los residuos haciendo énfasis en aquellos sectores en donde el retiro se acumula y no está asociado necesariamente a una vivienda, por ejemplo.

Enc. Rentas y Patentes: sobre la consulta, indica que el control lo lleva la Dirección de Obras en un registro manual que mensualmente se informa con el total de exceso retirado y sobre el cual se hace el cobro respectivo.

C. Lebrecht: reitera la autonomía de los municipios y la importancia de tomar algunos acuerdos en beneficio de los vecinos.

C. Aguayo: solicita aclarar cómo se realiza el cálculo y la forma de pago de este servicio.

Enc. Rentas y Patentes: señala que el valor que se paga es anual pudiendo pagarlo en 4 cuotas; las 2 primeras vencen el 31.07. y las 2 últimas el 31.12. monto actual que se está pagando es de 56 mil y fracción y para el 2026 baja a 48 mil y fracción (ambos valores divididos en 4 cuotas). Agrega que los cobros no se hacen si la vivienda está o no habitada, sino que la Ley contempla que todas aquellas casas o sitios eriazos que tengan un avalúo sobre 225 UTM deben pagar y es facultad del Municipio a través de su ordenanza dejar o no exento de pago.

C. García: para quienes tengan una propiedad abandonada, qué trámites deben realizar para regularizar esa situación de pago...

Enc. Rentas: señala que es la Dirección de Obras quien deberá certificar en el mes de diciembre que no hubo retiro de residuos desde ese domicilio. Indica además que los sitios eriazos pagan sí o sí.

Alcalde: llama a votación modificación de Ordenanza Municipal de Aseo Domiciliario que se acaban de presentar:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación Ordenanza Municipal de Aseo Domiciliario, 3 primeros puntos. Presenta el punto para agregar cobro patio doble en Patio 5 del Cementerio Municipal.



ORD. N°: 80.-

ANT.: Decreto Exento 1156 del 17.06.2024.

MAT.: Agrega venta de terreno doble en Patio
N° 5 Cementerio Municipal.

CONTULMO, 16 DE OCTUBRE DEL 2025.-

A: ALCALDE COMUNA DE CONTULMO
SR. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

1. En atención a Decreto Exento N° 1156 del 17.06.2024, que Aprueba Nuevos Cobros en Patios de la Ampliación de Cementerio Municipal, dada la necesidad de ampliar la venta de terrenos dobles en Patio N° 5, se agrega lo siguiente:

Patio N° 05	1. Sepulturas Dobles, en terrenos de 2,40 x 2.40 metros (5.76m2)	1 UTM
-------------	--	-------

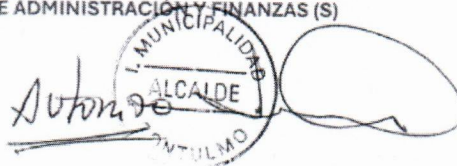
2.- lo anterior, para su autorización y ser presentado al Concejo Municipal, para su aprobación y publicar en página Web de la Municipalidad de Contulmo.



PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

PNCS/ABEC/abec
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde Don Carlos Leal N.
- Archivo DAF
- Archivo Rentas



Alcalde: hace mención a la importancia de haber habilitado la nueva sección del Cementerio tomando en cuenta la enorme demanda que había por estos terrenos, comenta que se han ido haciendo distintas mejoras y se está preparando todo para el 1° de noviembre.

C. Lebrecht: consulta si el trabajo de distribución en el nuevo terreno lo vio un arquitecto, indicando que es muy importante que en este nuevo espacio no pase lo mismo que en el antiguo donde no quedó espacio en las calles y no se puede circular, por ejemplo. Consulta qué pasa con casos de adultos mayores que no tiene redes, familia en la comuna y quieren reservar un terreno, cómo deben realizar esa solicitud.

Enc. Rentas y Patentes: responde que la Ordenanza indica que las personas mayores de 60 años y aquellas que tengan una enfermedad crónica pueden realizar previa solicitud al alcalde la reserva de terreno, previo certificado médico más un informe social, el patio que considera esta disminución, porcentaje o exención total de cobro es el N°6 no así el patio 4 y 5.

C. Contreras: agradece todo el trabajo que se ha hecho junto al equipo y todos quienes hicieron posible la adquisición del terreno para la ampliación del cementerio municipal del mismo modo que haber escuchado la petición de los concejales para que se concretara esta compra que permite dar tranquilidad a los vecinos de contar con un lugar para el descanso eterno.

Alcalde: llama a votación venta de terrenos dobles del patio N°5 del Cementerio Municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba venta de terrenos dobles del patio N°5 del Cementerio

Municipal. despide al funcionario y pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a la PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°98 PRESENTAN DIR DAF (S) SRITA PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD (S) SRITA. IRMA TOLEDO C.

Alcalde comenta que la Directora DAF titular asume a partir de hoy sus funciones, señala que la vio con mucha energía y ganas de trabajar, luego de ausentarse por problemas de salud por tanto la Srta. Paola Caamaño presenta su última modificación para retornar a sus funciones.

Concejales: dan bienvenida a la Directora DAF titular y principalmente su recuperación de salud que es lo más importante. Por otra parte, agradecen a su Subrogante por todo el trabajo, disposición y claridad. Destacan que la experiencia y el conocimiento que tienen aporta mucho en el trabajo interno del municipio.

Dir. DAF (s) presenta modificación presupuestaria N°98 área Municipal:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°98/2025, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

16-10-2025

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
07	01			VENTA DE BIENES	473
TOTAL AUMENTO EN M\$					473

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	196	P.M.U. REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO.	473
TOTAL AUMENTO EN M\$					473

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA INCREMENTAR PROYECTO "P.M.U. REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO." POR VARIACIÓN DE PRESUPUESTO EN PROYECTO FORMULADO EL AÑO 2023, Y A EJECUTAR AÑO 2025. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. SERGIO DURAN ITURRA.



[Signature]
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



[Signature]
MARCO ALVAREZ ANTAMAN
 DIRECTOR SECPLAN



[Signature]
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



[Signature]
SOFIA ALEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

 Outlook

RV: INFORMA FALTA DE FONDOS PMU PARA PAGAR SUELDOS Y FINIQUITOS DE 10 JORNALES PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANAL AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO

Desde DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>

Fecha Vie 10-10-2025 10:53

Para Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

CC Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

buenos días, se adjunta respuesta de la Unidad Regional SUBDERE.-

Atte



Sergio Duran Iturra
Director de Obras
Municipalidad de Contulmo
F. 442889513 - dom@contulmo.cl

De: Lenka Paredes Zizak <lenka.paredes@subdere.gov.cl>

Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 10:34

Para: DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>

Cc: Claudio Patricio Rojas Quezada <claudio.rojas@subdere.gov.cl>

Asunto: Re: INFORMA FALTA DE FONDOS PMU PARA PAGAR SUELDOS Y FINIQUITOS DE 10 JORNALES PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANAL AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO

Estimado Sergio,

Junto con saludar y analizados los antecedentes del proyecto consultado te comento que, si bien el programa contempla suplementos, estos están destinados a casos excepcionales que resguarden la finalidad del proyecto.

En cuanto a un suplemento para mano de obra, existen dos razones por las que no se justifica en este caso:

1. ****Responsabilidad del formulador:**** Es quien debe prever este tipo de escenarios en la fase de formulación del proyecto.
2. ****Responsabilidad del ejecutor:**** Al programar la ejecución, debe ajustar la cuadrilla en función del presupuesto disponible para cumplir con la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, y dado que no hay antecedentes de contratos posteriores a la aprobación del proyecto (Hace más de un año), si ya se han generado estos contratos, el costo adicional derivado de esta relación contractual debe ser asumido por la Unidad Ejecutora.

Saludos cordiales,

El vie, 10 oct 2025 a las 9:40, DOM Municipalidad (<dom@contulmo.cl>) escribió:

Lenka Andrea Paredes Zizak
Profesional
Unidad Regional Subdere Biobío

Buenos días Lenka, junto con saludar vengo en consultar, se podrá solicitar a través de oficio recursos para cubrir sueldo y finiquitos, ya que al calcular los sueldos en octubre 2025, con valores del 2023, hay una diferencia de \$ 472.080.- para cubrir sueldos y finiquitos de 10 trabajadores (JORNALES).-

Espero que me comentes, si se puede solicitar o no; o en su defecto buscar otra alternativa;

Atte



Sergio Duran Iturra
Director de Obras
Municipalidad de Contulmo
F: 442889513 - dom@contulmo.cl

De: DOM Municipalidad
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 14:59
Para: Carlos Arturo Leal Neira <alcalde@contulmo.cl>
Cc: Directora de Administración y Finanzas <jeffefinanzas@contulmo.cl>; Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>
Asunto: INFORMA FALTA DE FONDOS PMU PARA PAGAR SUELDOS Y FINIQUITOS DE 10 JORNALES PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANAL AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO

Sr. Alcalde de Contulmo
Carlos Arturo Leal Neira

1.- Junto con saludar, vengo en señalar, que para la ejecución del proyecto PMU **MEJORAMIENTO DE CANAL AGUAS LLUVIAS SECTOR EL PORVENIR, CONTULMO**, existe la proyección de 12 trabajadores; consistente en 2 Maestros y 10 Jornales, para los cuales con los valores proyectados para los jornales no se cubre el valor del SUELDO MINIMO IMPONIBLE, entre el 01.10.2025 al 20.11.2025.-

SUELDO MINIMO IMPONIBLE

\$ 529.000

VALOR PRESUPUESTADO

	maestros	jornales
\$	844.603	\$ 527.896

VALOR REQUERIDOS

	maestros	jornales	
\$	844.603	\$ 529.000	
\$	-	\$ 22.080	DIFERENCIA SUELDOS 2 MESES
\$	-	\$ 450.000	FINIQUITOS APROX. 10 JORNALES
\$	-	\$ 472.080	

2.- Solo se requiere, resolver diferencias con jornales, ya que los maestros tiene reservado (valor sueldo y finiquito), por lo que se necesita saber, si se cuenta con la diferencia de **\$472.080.-** para cubrir sueldos y finiquitos de los 10 jornales.-

3.- Comentar, que para los fondos para los maestros están cubierto sueldos y finiquitos.-

Sin otro Particular;

C. Retamal: comparte la modificación, la claridad con que se expuso y la claridad sobre la situación que ocurre con el canal que hay en el sector. Consulta sobre aceras de Villa Rivas y si hay algo pendiente ()...

C. Lebrecht: valora la experiencia de los funcionarios para resolver esta situación apoyado con los respaldos correspondientes, tomando en cuenta que hay un tema de legalidad que se debe cumplir, indica que queda todo claro y le da la confianza para apoyar la solicitud de modificación.

C. Aguayo: valora que el Dir. DOM ponga el pecho a las balas sobre todo en situaciones en que se proyecta la ejecución de iniciativas de inversión, tomando en cuenta que como ejecutor no es su responsabilidad, con todos los ajustes que se deben hacer para cuadrar los montos, por lo que sugiere ser más "habilidosos" para presentar este tipo de proyectos. consulta por plazo que demorará el proceso de esta etapa (Dir. DOM: 2 meses aprox.)

C. Contreras: manifiesta estar de acuerdo con la modificación para dar cumplimiento al pago de sueldos de los jornales. Por otro lado, agradece el profesionalismo y compromiso de la Srta. Paola durante todo este tiempo, su claridad y transparencia, dando al mismo tiempo la bienvenida a la Sra. Ana ya recuperada de salud.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria n°98 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria n°98 área municipal. toma un

receso. Retoma la sesión para pasar a los Puntos Varios.

C. Lebrecht: 1º: solicita fiscalizar estacionamientos alrededor del municipio; que se respete los pasos de cebra, notificar o podar jardín familia Iost, por peligro inminente de accidentes.

2º: mantener operativos de limpieza semanales para los campings Puerto Contulmo, El Bordo, Licahue, Puerto El Manzano (2 veces a la semana).

3º: promover reuniones con la Cámara de Comercio, Turismo con el fin de visualizar y enfrentar próxima temporada estival, sumar a estas reuniones a Artesanos y Feriantes.

C. Retamal: 1º: reitera solicitud de personas beneficiarias Programa de Habitabilidad.

2º: recordatorio focos pasarela hacia comunidad Leviqueo, solicitud fue rechazada aproximadamente hace 3 meses.

3º: enviar más seguido Asistentes Sociales en terreno, que se les asigne movilización, se encuentran muchas solicitudes de ayuda pendientes, porque no se han hecho las visitas.

C. Aguayo: 1.- Dar a conocer molestia por la falta de empatía de parte del municipio con la banda de guerra del liceo; apoderados indican que si no es por aportes de terceros no habría ni siquiera colaciones, tomando en cuenta que la preparación es con antelación a cada presentación.

2.- Respecto de los trozos que quedaron entre los senderos y pasarelas del Parque Santa Elena, más que hacer esculturas que se pudrirán en poco tiempo ya que quedarían a ras de suelo, se sugiere reducirlo en trozos pequeños y sacarlos fuera del parque.

3.- Retomar la planteado el 2024 y acogido por el alcalde para el 2025, en cuento a construir pagodas que generen sombra en los escaños instalados en la planicie entre puerto El Manzano y Puerto Licahue (donde esta el nombre de Contulmo en colores), delimitar los estacionamientos vehiculares.

- C. García: 1°: solicita revisar pasaje, aceras están muy altas, implica peligro de accidente, calle Sargento Aguayo, Población Sta. María.
2°: solicita ver árboles ya que está levantando la reja ubicada en sala de ensayo de la Orquesta, está en malas condiciones.
3° solicita hacer visita sede Adultos Mayores Agua Clara en San Ernesto.
- C. Contreras: 1°: solicita limpieza canal ubicado en Parque Santa Elena ya que está generando inundaciones en terreno de vecinos que de buena voluntad facilitaron el paso por sus terrenos
2°: solicita mejorar camino vecinal sector Licahue y el que está más arriba sobre línea del Tren. (además del que sube).
3°: solicita instalar contenedor de basura en sector del cementerio nuevo.
- C. Arévalo: agradece mejoras sobre baños públicos, Museo y Parque Santa Elena presentados en sesión pasada.
1°: luminarias sector Melimán focos en mal estado desde ya varias semanas.
2°: caldera en mal estado Liceo Nahuelbuta
3°: Mantención paradero e hito del sector 3 esquinas.
- C. Retamal: Agradece a funcionarios municipales trabajo de construcción de nuevo puente en acceso a Villa San Sebastián, es un avance para la comuna. Del mismo modo agradecer el trabajo de los operadores.
- Alcalde: cierra la sesión siendo las 11:43 horas.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°32 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20.10.2025

- APROBADA ACTA SESIÓN ANTERIOR SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°26 y 27 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PARTE DEL BONO RETIRO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN ELIZABETH SÁEZ, MAGALY VILLAGRÁN Y ROBERTO SALAZAR.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE ASEO DOMICILIARIO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - MODIFICACIÓN A EXENCIÓN DE LOS DERECHOS.
 - MODIFICACIÓN A REBAJAS.
 - MODIFICACIÓN A LITROS DE BASURA DE 200 A 60 LITROS.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO QUE AGREGA VENTA DE TERRENOS DOBLES EN PATIO N°5, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°98 ÁREA MUNICIPAL.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE